

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SALA DE FAMILIA

Bogotá, D. C., diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno

PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL DE ADOLFO ENRIQUE MARTÍNEZ FLÓREZ EN CONTRA DE ANDREA MARTÍNEZ BUENAHORA - Rad. No. 11001-31-10-022-2017-00547-02

Sustentado en oportunidad el recurso de apelación interpuesto por la apoderada del demandante, y el que por vía de adhesión plantea el apoderado de la demandada, en contra de la sentencia proferida el 12 de agosto de 2021 en el **JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D. C.**, según se indica en el anterior informe secretarial, se les corre traslado para que ejerzan su derecho de réplica durante cinco (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado electrónico de esta providencia (Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020¹), y a través del correo electrónico secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Remítanse los escritos de sustentación según corresponda, a los correos electrónicos de las partes. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

¹ Art. 14 Apelación de sentencias en materia civil y familia. El recurso de apelación contra sentencia en los procesos civiles y de familia, se tramitará así:

...De la sustentación se correrá traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días. Vencido el término de traslado se proferirá sentencia escrita que se notificará por estado. Si no se sustenta oportunamente el recurso, se declarará desierto.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lucía Josefina Herrera López', is centered on a white rectangular background. The signature is written in a cursive style with some horizontal lines crossing through it.

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada